



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0042 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que el Sr. Luis Antonio Plaza Roco, cédula de identidad N°9.366.494-9, es miembro integrante del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, cargo y función que asumió desde el día 11 de Marzo de 2014, y que se extiende por cuatro (4) años contados desde esa fecha, de conformidad a la ley. De acuerdo al Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional, fue elegido internamente como miembro integrante y Presidente de la Comisión de Deportes y Recreación, desde el 26 de Marzo de 2014, conforme a acuerdo adoptado por unanimidad en la VII. Sesión Ordinaria del 26 de Marzo de 2014.

Asimismo, en dicha sesión fue designado por unanimidad, como miembro representante del Consejo regional en la Comisión Regional del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regional, Provinciales y Comunes, de conformidad e a lo dispuesto en el Art. 36 letra j).- de la Ley N° 19.175.- y norma del Art. 10 del DS. N° 45, de 2002, que fija el Reglamento del fondo citado. Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 047/2014, del 5 de Marzo de 2014, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de Tarapacá; Informe Ejecutivo del Sr. Jefe de DACOG., del 5 de Marzo de 2014.

Fue reelecto en el cargo de Presidente de la Comisión de Deportes y Recreación en el año 2015, cargo que ocupa hasta la fecha, en cuyo ámbito y anualidad le correspondió gestionar y presentar la recomendación de aprobación de relevantes proyectos de infraestructura deportiva, entre ellos el proyecto "REPOSICIÓN ESTADIO TIERRA DE CAMPEONES" BIP N° 30136110-0, por M\$ 16.911.524.- en que con cargo al FNDR se aporta M\$ 8.398.361.- De la misma manera, independiente de otras competencias propias de la función le ha correspondido tomar conocimiento, analizar y gestionar las propuestas aprobatorias --en el ámbito del Consejo Regional--, de los concursos anuales de proyectos postulantes a subvención financiera de actividades deportivas, con cargo al 2 % del FNDR, en 2014 y en 2015; y en lo corriente de 2016, en lo relativo a las etapas normativas preparatorias de la administración y operación de dichos concursos.

Extendido a petición del Sr. Luis Antonio Plaza Roco, para fines particulares.

Conforme.- Iquique, 22 de Enero de 2016.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA